

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.— Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Vigilancia.—Negociado 3.º

En la Secretaría de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar hay depositada una pulsera que se encontró dentro del Hipódromo por un dependiente de la misma durante las carreras de caballos verificadas la tarde del 10 del actual, y se anuncia por medio de este periódico oficial para que la persona que la haya extraviado pueda reclamarla justificando su pertenencia.

Madrid 19 de Mayo de 1881.—El Gobernador, J. Conde de Xiquena.

Secretaría.—Negociado 3.º—Circular.

No habiendo recibido la Comision provincial de esta Corte las actas de declaracion de soldados como consecuencia de las revisiones de las excepciones otorgadas en el año actual por los Ayuntamientos de esta provincia á los mozos procedentes de los tres reemplazos anteriores, he acordado prevenirles lo verifiquen hasta el dia 28 del actual sin pretexto ni excusa de ninguna clase, á fin de que pueda dicha Comision, con la anticipacion necesaria, hacer los extractos de las mismas que han de servir para las operaciones sucesivas.

Madrid 18 de Mayo de 1881.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

D. Ramon Larroca, Fiscal nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la instruccion de un expediente en juicio contradictorio sobre ingreso de D. José Puente y Fernandez en la orden civil de Beneficencia.

Hago saber que hallándome instruyendo las diligencias conducentes á probar los servicios prestados por el referido D. José Puente y Fernandez por haber salvado á una mujer anciana de una muerte cierta el dia 29 de Marzo de 1880,

á las dos de la tarde, en un choque del tranvía de estaciones y mercados con un carro en la calle de Preciados, esquina á la plaza de Santo Domingo, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857, para que las personas que quieran prestar declaracion en pro ó en contra de la exactitud de dichos servicios puedan verificarlo en el término de 30 dias, concurriendo á esta Fiscalía, sita en la calle del Arco de Santa María, núm. 35, cuarto principal.

Madrid 12 Mayo de 1881.—Ramon Larroca.— Por su mandado, Manuel Fuente.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 19 del mes de Mayo de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR. | VECINDAD. | CLASE DE LA FINCA. | TÉRMINO. | PROCEDENCIA. | IMPORTE. Pesetas cénts. |
|-------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------|----------------------------|
| D. Manuel Domingo..... | Villarejo..... | Rústica..... | Villarejo..... | Clero..... | 15'20 |
| D. José Fernandez..... | Carabaña..... | Idem..... | Carabaña..... | Idem..... | 379'38 |
| Doña Sinforosa Benavente..... | Villaconejos..... | Idem..... | Villaconejos..... | Idem..... | 370'38 |

Madrid 9 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 20 del mes de Mayo de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR. | VECINDAD. | CLASE DE LA FINCA. | TÉRMINO. | PROCEDENCIA. | IMPORTE. Pesetas cénts. |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|--------------|----------------------------|
| D. Francisco Rodriguez..... | Villamanta..... | Rústica..... | Villamanta..... | Clero..... | 75 |
| D. Angel Rodriguez..... | Cobeña..... | Idem..... | Cobeña..... | Idem..... | 20'26 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 37'62 |
| D. Santiago Mesa..... | Torrejon..... | Idem..... | San Fernando..... | Idem..... | 192'58 |
| D. Leon Campo..... | Belmonte..... | Idem..... | Belmonte..... | Idem..... | 87'50 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 50 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 5 |
| D. Juan Villalba..... | Vallecas..... | Urbana..... | Vallecas..... | Idem..... | 175 |
| D. Francisco Villalba..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 190 |
| D. Luis Gutierrez..... | Colmenar..... | Rústica..... | Manzanares..... | Propios..... | 10'60 |
| D. Vicente Montoya..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 15'80 |
| D. Sotero Serrano..... | Navalcarnero..... | Idem..... | Navalcarnero..... | Estado..... | 7'60 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 5 |

Madrid 10 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 21 del mes de Mayo de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

| COMPRADOR. | VECINDAD. | CLASE DE LA FINCA. | TÉRMINO. | PROCEDENCIA. | IMPORTE. Pesetas cénts. |
|--------------------------|---------------|--------------------|-------------------|--------------|----------------------------|
| D. Antonio Gomez..... | Colmenar..... | Rústica..... | Colmenar..... | Clero..... | 7'75 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 40'50 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 10'13 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 13'25 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 7'25 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 17'38 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 17'38 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 18'25 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 9'13 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 11'38 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 7'63 |
| D. Luis Fernandez..... | Torrejon..... | Idem..... | San Fernando..... | Idem..... | 42'52 |
| D. Manuel Moratilla..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 132'01 |
| D. Manuel Casado..... | Getafe..... | Idem..... | Getafe..... | Estado..... | 101 |

Madrid 11 de Mayo de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Tiburcio María Tomé.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Junta municipal en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Abril último.

Sesion extraordinaria de 3 de Abril.

Aprobando las actas extraordinarias celebradas en 26 y 29 y la ordinaria de 28 de Marzo último.

Concediendo una amplia autorizacion á las Comisiones de Hacienda y Obras, que se constituirán en sesion permanente, para que estudien, discutan y resuelvan la ejecucion inmediata de las obras más urgentes é indispensables que deban hacerse en la vía pública, con cargo á los créditos consignados en presupuesto para este servicio y al capítulo de imprevistos, arbitrando toda clase de recursos, y que el Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de las atribuciones que la ley le concede para ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento y de los que en casos excepcionales las leyes le otorgan, se sirva disponer la ejecucion y la adopcion de toda clase de medidas.

Sesion ordinaria de 4 de Abril.

Aprobando el acta de la anterior.

Quedando S. E. enterado de una Real orden no estimando procedente hacer aclaracion ni adiccion alguna á otra Real orden por la que se permitió á la Excelentísima Sra. Duquesa de Santona, como Presidenta de la Asociacion nacional para la creacion de Hospitales de niños pobres, fabricar en la ronda del Retiro los ladrillos necesarios para la construcción del titulado del Niño Jesus, acordando se comunique á quien corresponda.

Idem id. de otra Real orden aprobando el proyecto formado por el Ayuntamiento para las rasantes de las calles de Jenner, Caracas, Zurbarán, Chamarín y Zurbano, en la primera zona del ensanche.

Acordando se celebre en el presente año la funcion civico-religiosa del Dos de Mayo en la misma forma que en años anteriores, autorizando al efecto al Excelentísimo Sr. Comisario de casas consistoriales y festividades.

Acordando que se proceda á verificar en el edificio que ocupa el Colegio de San Ildefonso las obras de apeo que propone el Sr. Arquitecto municipal de la seccion, tasadas en 1.500 pesetas, con lo cual quedará el edificio asegurado, hasta que se proceda á la construcción del acordado por el Ayuntamiento, economizándose tal vez así la importante cantidad que llevaría consigo la traslacion; siendo cargo este gasto al sobrante que resulte en fin del ejercicio del material del Colegio.

Disponiendo se informe desde luégo al pedido por el Excmo. Sr. Gobernador

de la provincia, que el Ayuntamiento considera absurdas las bases propuestas por los testamentarios del dueño de la casa número 18 de la calle de Peligros como transaccion, respecto á la tasacion de la mencionada finca, y que se niega en absoluto á admitirlas; rogando al Sr. Gobernador que con la urgencia posible decida este asunto.

Concediendo cuatro meses de licencia al Sr. Concejal D. Eduardo de Garamendi para que atienda al restablecimiento de su salud.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Marzo último, para su remision al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando la distribucion de fondos hecha por la Contaduría para el presente mes, y autorizando al Sr. Alcalde, como Ordenador general de pagos, segun costumbre.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para el suministro de losa artificial para la construcción y conservacion de las aceras de esta villa, adjudicado provisionalmente á favor de D. Eugenio Salmer, con la baja de 26'69 pesetas en el precio-tipo marcado.

Declarando vecinos de esta capital á su instancia á D. Marcos Olivás, D. Isidoro de la Parra y Carmena y D. Felipe Carazo Ramos.

Acordando que se pida al Gobierno de S. M. que la higiene de las mujeres públicas pase á cargo del Ayuntamiento para unirla á la municipal, con arreglo á la ley.

Concediendo licencia para construir de nueva planta las casas núm. 8 de la calle de la Libertad, 31 duplicado de la del Molino de Viento, de las Minas número 5, y de la Torrecilla del Leal, número 15; abonándose á sus dueños Don Juan Farelo Diaz, D. Lino Sayas, Don Julian Paz y Morales y D. David Ruiz Jareño el importe de los pies de sitio que cedían para ensanche del tránsito público.

Acordando que se adoquine la calle de Santa Catalina, aprovechándose la cuña de esta calle en continuar el empedrado de la carretera de Valencia, para cuyo gasto, importante 22.889 pesetas 21 céntimos, existía crédito en el presupuesto.

Acordando que se modifiquen las alineaciones de la plaza de Aflijidos en los términos propuestos por la Junta consultiva municipal, haciéndose saber al propietario de la casa núm. 56 de la calle de Leguitos y 7 de la plaza de Aflijidos para que no se le originen perjuicios, anunciándose la variante en un breve plazo con todas las formalidades que prescribe la legislacion vigente.

Acordando, en vista de haberse concedido por el Ministerio de Fomento la toma de aguas del Canal del Lozoya para los viveros de esta villa, que se anuncie la subasta para la ejecucion de esta reforma, que ascenderá, segun el presupues-

to aprobado ya por S. E., á la cantidad de 30.032 pesetas.

Disponiendo que se anuncie la subasta para la construcción de nueva planta del pabellon de la derecha del Matadero, con fachada á la calle de Toledo, cuya edificacion formaba parte de las obras aprobadas para la reforma de aquella dependencia, y que la forma de pago sea á razon de 2.000 pesetas semanales, pagándose lo que quepa dentro de este ejercicio y su período de ampliacion y lo demás en el próximo y siguientes.

Aprobando el convenio celebrado por la Comision de Obras con D. Mariano Amodeo del terreno que se le expropiaba en el Cerrillo de San Blas, por el cual debía percibir 4.395'40 pesetas, cediendo el propietario gratuitamente á Madrid el que ocupaba la calle que desde el paseo de Atocha conduce al Parque, ampliando su anchura á ocho metros, y bajo las demás condiciones que se estipulaban, previo el otorgamiento de la correspondiente escritura, que debería pagarse por mitad entre ambas partes.

Concediendo á D. Manuel Calderon y Sanchez, Secretario de la Junta de construcción de la nueva iglesia de Santa María de la Almudena, la licencia que solicitaba para la edificacion del referido templo, que ha de implantarse en la plaza de la Armería.

Acordando que se proceda á contratar la construcción de 25 metros de verja para el Parque de Madrid, que ha de colocarse en la curva que forma la plaza de la Independencia, para cuyo gasto, que ascenderá á 9.357'75 pesetas, existía crédito en el presupuesto.

Acordando que se abonen á Doña Joaquina Rodriguez, con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º de la primera zona, 6.032'62 pesetas por la expropiacion de un terreno de su propiedad en la proximidad del paseo del Obelisco, sitio conocido por Valdecazuélas.

Disponiendo la colocacion de aceras en la calle de Monte Esquiúza, cuyo gasto ascendía á 6.738'14 pesetas, que sería aplicable al cap. 3.º, art. 2.º de la primera zona.

Acordando designar con el núm. 3 una casa de Doña María Rugaldiez, en la calle de Goya; con el 15 otra en la del Almirante, de D. Antonio Clement; con el 17 otra en la de Valencia, propia de D. Adrian Barbería; con el 36 provisional otra de D. José Serrano, en la de Galileo; con el 19 otra en la calle de Ayala, de D. Arcadio Antonio Just, y con el 16 otra del paseo de Recoletos, de D. Feliciano Gil, que estaba señalada con el 12.

Disponiendo que se varíe tambien la numeracion dada á una casa de D. Ricardo Becerra y Bell en la calle de Fernando el Santo, dándola el núm. 13, en lugar del 9 que ántes tenía.

Acordando que se abra un nuevo crédito de 100.000 pesetas más con cargo al capítulo de imprevistos sobre el de 105.000 acordado destinar para festejos en el Centenario de Calderon de la Barca,

autorizando al Sr. Alcalde para su aplicacion, á reserva de economizar los gastos de ferias y de utilizar las buenas disposiciones del Gobierno de S. M. para resolver en justicia los diferentes asuntos de interes que la Municipalidad tenía pendientes.

Acordando, para cumplimentar el acuerdo de S. E. acerca de la adopcion de medidas extraordinarias para remediar el lamentable estado en que se encuentran las vías públicas, que se vendan los valores públicos de la propiedad de la Villa para aplicar su importe á este servicio, considerándose adicionada esta partida al presupuesto extraordinario, destinándose tambien á dicho objeto las cantidades que resulten disponibles en los capítulos 6.º y 10.º del presupuesto vigente, quedando ampliamente facultado el Sr. Alcalde para su inversion y para designar una Comision que le auxilie en el desempeño de su cometido; y que se oficie al Gobierno de S. M. excitándole á que por su parte recomponga los caminos y carreteras cercanos á Madrid y cuya conservacion le corresponde.

Tomando en consideracion la proposicion de varios Sres. Concejales en que piden que la Comision de espectáculos se ocupe con urgencia de estudiar y proponer á S. E. las disposiciones que deben adoptarse para evitar los riesgos de incendios y precaver las consecuencias, llevándose entendido la observacion hecha respecto á estar acordado se pusiera en el Teatro Español telon metálico.

Sesion ordinaria de 11 de Abril.

Conformándose S. E. con la resolucion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia respecto á que se abone á los propietarios de la casa calle de Peligros, número 18, por la parte que se les expropiaba, la cantidad de 110.624 pesetas como valor del solar, construcción de todo edificio, demérito que sufría el solar restante y 3 por 100; pasando á la Comision de Obras la mocion relativa á que se examinasen las reformas de que era susceptible la nueva ley de expropiacion forzosa, para dirigir una exposicion razonada á la Representacion Nacional con objeto de que terminasen los conflictos entre la Administracion y los particulares.

Aprobando el acta levantada por los señores Síndicos y Letrados consistoriales, en que manifestaban que el Ayuntamiento había obrado dentro del círculo de sus atribuciones al tomar los acuerdos de 3 y 4 del corriente autorizando al Excelentísimo Sr. Alcalde para adoptar las medidas que creyese oportunas para remediar el lamentable estado de las vías públicas, y quedando S. E. enterado de la comunicacion del Sr. Alcalde respecto á las disposiciones que había tomado al efecto y nombramiento de la Comision que le auxiliase en el desempeño de su cometido.

